



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

COMUNICADO DGGDP N° 16/2024

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores o Encargados de Despacho de Instituciones Educativas, Educadores en general, a fin de brindar informaciones y orientaciones precisas respecto a la convocatoria al **"CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, CONVOCATORIA N° 04/2024"**.

En ese contexto, se encuentra publicada la Resolución Ministerial N° 651, de fecha abril de 2024, **"POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, CONVOCATORIA N° 04/2024, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y EL MANUAL DE FUNCIONES CORRESPONDIENTE- VERSIÓN 1"**, así como el Cronograma de Actividades del proceso concursal y la Nómina de Puestos Convocados.

En el proceso concursal, podrán participar los docentes **que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) del Nivel 1**; debiendo para el efecto, contar con el perfil requerido para el cargo.

Para la selección, en cada cargo convocado se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- Docente que integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional
- Docente que integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional.

Para la inscripción, dentro del periodo indicado en el Cronograma de Actividades, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las instrucciones del Manual Instructivo publicado. Los educadores interesados podrán inscribirse, pudiendo seleccionar hasta **dos (2) instituciones educativas** y los mismos deberán corresponder a **un solo departamento geográfico**.

Para la asignación al cargo, los docentes seleccionados, podrán presentar renuncia a sus puestos efectivos, teniendo en cuenta el límite máximo establecido en las normativas vigentes. Los seleccionados en este proceso, tendrán la condición de ganadores de concurso en puestos de carácter permanente de la categoría "SP1".

Una vez realizada las opciones y/o renunciaciones, en los casos que correspondan y de acuerdo a lista general de docentes seleccionados y habilitados para realizar el proceso de confirmación (hasta la segunda posición), el docente deberá realizar la aceptación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Ayolas 437 c/Estrella - Edif. Estrella, 2do. Piso
Correo institucional: dggdp@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

correspondiente a través del sistema e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso.

Posteriormente, dentro del plazo del cronograma, deberá adjuntar en su cuenta SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado en formato PDF de: cédula de identidad policial, antecedente civil y judicial vigente, **Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales**, Hojas de aceptación de los puestos concursados emitidas por el SIGMEC, firmadas por el docente seleccionado.

La presentación del **Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales**, es de carácter obligatorio en el marco de lo dispuesto en la **Ley N° 6572/2020** por la cual se **"Crea el Registro Nacional de agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes y el Banco Genético"**. El certificado es expedido en las oficinas de Estadística y Antecedentes de todas las circunscripciones judiciales del país, trámite que se realiza de manera presencial y sin costo. Para más información visitar la página web de la Corte Suprema de Justicia (<https://www.pj.gov.py/notas/23872-poder-judicial-expide-informes-sobre-agresores-sexuales-de-nna-gratuitamente>).

Se recuerda que la comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado.

Finalizado el proceso de selección será publicada la lista final de seleccionados, en los sitios oficiales correspondientes y las redes sociales disponibles.

Es importante señalar que, los educadores que accedan a la categoría "SP1" en condición de ganadores de concurso de los puestos convocados, a los efectos jubilatorios se registrarán por la **Ley N° 6743/2021 "Del régimen de jubilaciones de los Profesionales Psicólogos"**, y su correspondiente reglamentación: Decreto N° 9686/2023 **"Que reglamenta la Ley 6743/2021 "Del régimen de jubilaciones de los profesionales Psicólogos"**, cuya retención mensual de los aportes jubilatorios a los salarios percibidos se enmarcan dentro de la Carrera Sanitaria, no así a la Carrera Docente (Magisterio Nacional), conforme al marco legal señalado.

Es menester realizar la aclaración, que en el periodo de Opción y/o Renuncia previsto en el Cronograma de Actividades del proceso concursal, para la confirmación y posterior asignación al cargo de la Categoría "SP1", los seleccionados deberán presentar renuncia a sus puestos efectivos si poseen vínculo con rubro/s docentes de la categoría "L", asimismo en caso de posean horas cátedras de la categoría "Z", deberán realizar renuncia si fuere necesario hasta contar con la disponibilidad para cumplir 14 horas semanales por turno, es decir 117 horas mensuales (*abarca ambos turnos*).

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Ayolas 437 c/Estrella - Edif. Estrella, 2do. Piso
Correo institucional: dggdp@mec.gov.py





MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En ese sentido, se puntualiza que los profesionales psicólogos seleccionados en el marco del Concurso, que opten por la asignación de la categoría "SP1", podrán conservar su vínculo en categoría "Z", siempre y cuando no se configure superposición de cargos y horarios en virtud a lo señalado en el párrafo anterior, con derecho a la jubilación conforme a requisitos exigidos por los diferentes regímenes legales (*Profesionales Psicólogos y Magisterio Nacional*), con base a la cantidad de aportes realizados en cada Caja.

Asunción, 26 de abril de 2024.



Abg. MYRIAM BEATRIZ LÓPEZ DE ÁLVAREZ

Directora General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Oscar Cáceres

Revisado por: Claudia Ferreira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Ayolas 437 c/Estrella - Edif. Estrella. 2do. Piso
Correo institucional: dggdp@mec.gov.py